



Asamblea General

Distr. general
25 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones
Temas 20 d), e) y f) del programa provisional*

Desarrollo sostenible: protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Aplicación de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los siguientes informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

* [A/73/150](#).



I. Informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención

A. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [72/219](#), relativa a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras de la humanidad, invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, por conducto del Secretario General, la informara, en su septuagésimo tercer período de sesiones, sobre la labor de la Conferencia de las Partes en la Convención. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa invitación.

B. Resultados del 23^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las partes en el Protocolo de Kioto y la segunda parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto

1. Resumen

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, presidida por el Gobierno de Fiji, se celebró en Bonn (Alemania) del 6 al 17 de noviembre de 2017, y abarcó los siguientes períodos de sesiones:

- a) 23^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;
- b) 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto;
- c) 47^o período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;
- d) 47^o período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
- e) Continuación del período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París.

3. La Conferencia tuvo un alto nivel de participación y asistieron a ella 9.196 delegados gubernamentales de 194 Partes en la Convención, representantes de 1 Estado observador, 5.543 observadores, incluidos representantes de 35 entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, 21 organismos especializados y organizaciones conexas, 75 organizaciones intergubernamentales y 953 organizaciones no gubernamentales y 1.283 representantes de los medios de comunicación.

4. La Conferencia logró importantes resultados en todos los órganos: la Conferencia de las Partes aprobó 22 decisiones, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto aprobó siete decisiones y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto aprobó conclusiones de procedimiento. Se lograron avances considerables en el 23^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes y se escucharon anuncios de los Gobiernos, los gobiernos locales, el sector privado y otros agentes de Estados no partes para acelerar su aplicación de las medidas relacionadas con el clima.

5. Las Partes promovieron el desarrollo de sus directrices para la aplicación del Acuerdo de París, que se completarán a finales de 2018; coincidieron en los distintos elementos que se están negociando para poner en práctica el Acuerdo; convinieron en

la estructura general de los resultados del 24° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en diciembre de 2018 en Katowice (Polonia); y aclararon el plan para el último año de esas complejas negociaciones. Ese progreso proporciona un cimiento firme para completar la labor relativa a las directrices en el plazo acordado.

6. Las Partes establecieron una base sólida para iniciativas ambiciosas en forma de diálogo inclusivo, participativo y transparente, llevado a cabo en el espíritu de la tradición “Talanoa” del Pacífico, con el fin de fomentar la empatía y la confianza, cuyo resultado sea una mejor adopción de decisiones para el bien común. El diálogo Talanoa es un proceso encomendado a solicitud de las Partes en el Acuerdo de París de 2015 con el fin de entablar un diálogo para orientar la próxima ronda de las contribuciones determinadas a nivel nacional y responder al informe especial Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relativo al calentamiento de 1,5°C del planeta, que se publicará antes del 24° período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

7. Se adoptaron decisiones importantes para impulsar la aplicación de medidas de lucha contra el cambio climático, en particular medidas para promover las iniciativas emprendidas por la plataforma para las comunidades locales y los pueblos indígenas, medidas sobre cuestiones de género y acuerdos sobre proyectos conjuntos para mejorar las iniciativas en el sector de la agricultura, así como decisiones sobre las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático y sobre la financiación para el clima, la creación de capacidad y la tecnología.

8. En cuanto a la financiación para el clima, los anuncios de financiación, en particular los de Alemania e Italia, garantizaron que el Fondo de Adaptación superara su meta de 2017 en más de 13 millones de dólares, con lo que el total de la financiación llegó a 93,3 millones de dólares. En cuanto al tema de la financiación a largo plazo, los países acogieron con beneplácito los avances e instaron a redoblar los esfuerzos para conseguir para 2020 la suma convenida de 100.000 millones de dólares anuales en apoyo a los países en desarrollo para adoptar medidas con el fin de combatir el cambio climático.

9. El 23^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes logró avances históricos sobre la puesta en funcionamiento de la plataforma para las comunidades locales y los pueblos indígenas, que tiene por objeto apoyar la participación plena y en condiciones de igualdad de los pueblos indígenas en las medidas para combatir el cambio climático, reconociendo al mismo tiempo la responsabilidad de los Gobiernos de respetar los derechos de los pueblos indígenas en esas decisiones, y estableciendo un plan de acción en materia de género, que tiene por objeto conseguir que las mujeres formen parte de todos los proyectos y decisiones relacionados con el cambio climático a nivel nacional e internacional. Se progresó también en la promoción de los esfuerzos en el ámbito de la agricultura y la seguridad alimentaria en el contexto del cambio climático.

10. Se llegó también a un acuerdo sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la Convención, incluida la movilización de la financiación para el clima, y de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 2018 y 2019.

2. Serie de sesiones de alto nivel y actos de la Presidencia de la Conferencia de las Partes

11. La serie de sesiones conjuntas de alto nivel del 23^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto y la segunda parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de

las Partes en el Protocolo de Kioto fue inaugurada por el Presidente de la Conferencia de las Partes, el Primer Ministro de Fiji, Frank Bainimarama.

12. El Secretario General y otros dignatarios formularon declaraciones que se centraron en el logro de una mayor ambición y la promoción de la aplicación de las medidas en el marco del Acuerdo de París, y reconocieron la necesidad de adoptar medidas decisivas para lograr su plena aplicación.

13. El Secretario General puso de relieve la necesidad de que los países aceleraran sus esfuerzos con espíritu de colaboración, y reiteró la necesidad de liderazgo por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno y otras partes interesadas, y de participación de todos los sectores de la sociedad para trabajar de consuno con el fin de adoptar urgentemente medidas decisivas relacionadas con el cambio.

14. Durante la serie de sesiones de alto nivel, se formularon 142 declaraciones, 9 de las cuales fueron de Jefes de Estado, 4 de Jefes de Estado adjuntos, 93 de ministros, 7 de viceministros y 29 de jefes de delegación. También formularon declaraciones los representantes de 23 grupos observadores, en particular organizaciones de pueblos indígenas, sindicatos, ONG interesadas en las cuestiones de la mujer y el género, ONG de jóvenes, ONG empresariales e industriales, ONG ambientales, ONG independientes y de investigación, ONG confesionales, gobiernos locales, autoridades municipales y organizaciones intergubernamentales y regionales.

15. De conformidad con su decisión 1/CP.20, la Conferencia de las Partes organizó un acto de alto nivel sobre la aceleración de las medidas relacionadas con el clima para seguir reforzando la participación de alto nivel en lo referente a la ejecución; anunciar medidas, iniciativas y coaliciones nuevas o reforzadas de carácter voluntario; informar sobre los progresos realizados por las medidas, iniciativas y coaliciones nuevas o reforzadas de carácter voluntario; y lograr la participación de dignatarios de las Partes en la Convención, las organizaciones internacionales, las iniciativas de cooperación internacional y los interesados que no son partes.

16. Con orientación de la Presidencia del 23^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes, durante la Conferencia se convocaron cinco eventos de alto nivel sobre los temas siguientes: resiliencia y seguros de riesgos; coherencia de la política de las Naciones Unidas y aplicación conjunta en apoyo del desarrollo resiliente y con bajas emisiones a nivel nacional; medidas relacionadas con la salud para la aplicación del Acuerdo de París; integración de los derechos humanos en la acción climática; y estrategias a largo plazo para 2050 en favor de la prosperidad y un clima seguro. Estos actos examinaron cada uno de los temas en el contexto de una mayor ambición mundial compartida para luchar contra el cambio climático, en particular, medidas inmediatas y colaboración, así como medidas para aplicar el Acuerdo de París. Los participantes en esos actos representaban un espectro de dirigentes, incluidos Jefes de Estado y de Gobierno, ministros, principales responsables de organizaciones internacionales e innovadores y personas influyentes del sector privado y la sociedad civil. En esos actos, los participantes pusieron de relieve las medidas adoptadas en todos los niveles de la sociedad que contribuyen a mejorar la lucha contra el cambio climático y ayudan a los Gobiernos nacionales a cumplir sus compromisos.

3. Resultados del 23^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes

17. Las siguientes decisiones fueron aprobadas por la Conferencia de las Partes en su 23^{er} período de sesiones:

- a) 1/CP. 23: Impulso de Fiji para la aplicación;
- b) 2/CP.23: Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas;
- c) 3/CP. 23: El establecimiento de un plan de acción sobre el género;

- d) 4/CP.23: Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura;
- e) 5/CP.23: Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático;
- f) 6/CP.23: Financiación a largo plazo para el clima;
- g) 7/CP.23: Informe del Comité Permanente de Financiación;
- h) 8/CP.23: Examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación;
- i) 9/CP.23: Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima;
- j) 10/CP.23: Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
- k) 11/CP.23: Sexto examen del Mecanismo Financiero;
- l) 12/CP.23: Proceso para determinar la información que habrán de comunicar las Partes de conformidad con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París;
- m) 13/CP.23: Evaluación de los procesos de examen técnico relativos a la mitigación y la adaptación;
- n) 14/CP.23: Examen del funcionamiento efectivo del Centro y Red de Tecnología del Clima;
- o) 15/CP.23: Refuerzo del desarrollo y la transferencia de tecnología para el clima mediante el Mecanismo Tecnológico;
- p) 16/CP.23: Informe técnico anual de 2017 acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;
- q) 16/CP.23: Cuarto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición;
- r) 18/CP.23: Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución;
- s) 19/CP.23: Programa de formación dirigido a los expertos examinadores para la realización del examen técnico de los informes bienales y de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
- t) 20/CP.23: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales;
- u) 21/CP.23: Presupuesto por programas para el bienio 2018–2019;
- v) 22/CP.23: Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros.

4. Resultados del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto

18. Las siguientes decisiones fueron aprobadas por la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto en su 13^{er} período de sesiones:

- a) 1/CMP.13: Informe de la Junta del Fondo de Adaptación;
- b) 2/CMP.13: Tercer examen del Fondo de Adaptación;
- c) 3/CMP.13: Orientación relativa al mecanismo para un desarrollo limpio;

- d) 4/CMP.13: Cuarto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición con arreglo al Protocolo de Kioto;
- e) 5/CMP.13: Cuestiones administrativas, financieras e institucionales;
- f) 6/CMP.13: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
- g) 7/CMP.13: Presupuesto del diario internacional de las transacciones y una metodología para la recaudación de sus tasas para el bienio 2018-2019.

5. Resultados la segunda parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto

19. El informe de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto sobre la segunda parte de su primer período de sesiones puede consultarse en el documento FCCC/PA/CMA/2017/2¹.

6. Conclusiones y recomendaciones

20. La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

a) Tomar nota del informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;

b) Tomar nota de los resultados del 23^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto y la segunda parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, presidido por el Gobierno de Fiji y celebrado en Bonn (Alemania) del 6 al 17 de noviembre de 2017;

c) Instar a las Partes en el Acuerdo de París que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda, a fin de garantizar su universalidad;

d) Instar a las Partes a que depositen sus instrumentos de aceptación para asegurar la pronta entrada en vigor de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto;

e) Instar a las Partes a que concluyan el programa de trabajo en el marco del Acuerdo de París lo antes posible y transmitan sus resultados, como más tarde, a la tercera parte del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que se celebrará, junto con el 24^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Katowice, (Polonia) en 2018, para su examen y aprobación;

f) Invitar a la Secretaria Ejecutiva a que siga presentándole informes sobre la labor de la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

¹ Disponible en <https://unfccc.int/process/conferences/un-climate-change-conference-november-2017/sessions-of-negotiating-bodies/cma-1-2>.

II. Informe de la Secretaría Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

A. Introducción

21. En su resolución [72/220](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su septuagésimo tercer período de sesiones, le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución. El presente informe contiene información actualizada para la Asamblea General sobre las principales actividades llevadas a cabo a ese respecto.

B. Aplicación de la resolución [72/220](#) de la Asamblea General

1. Resultados del 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y sus órganos subsidiarios

22. El 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el 16^o período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el 13^{er} período de sesiones de la Comité de Ciencia y Tecnología de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se celebrarán en Ordos (China) del 6 al 16 de septiembre de 2017. La Conferencia de las Partes adoptó 36 decisiones y 1 resolución durante el período de sesiones (véase ICCD/COP/(13)/21/Add.1).

23. La Conferencia de las Partes celebró una serie de sesiones de alto nivel los días 11 y 12 de septiembre de 2017, en las que se incluyeron tres mesas redondas paralelas de nivel alto o ministerial y tres sesiones de diálogo interactivo, que concluyeron con la aprobación de la Declaración de Ordos. La Conferencia celebró también una sesión de diálogo abierto, sobre el tema “La tierra y el clima”, que concluyó con la aprobación de una declaración de las organizaciones de la sociedad civil.

24. Entre las decisiones importantes aprobadas en el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes se encontraba la decisión 3/COP.13, en la que la Conferencia solicitó a la Secretaría, al Mecanismo Mundial y a los órganos pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, incluida la Interfaz Ciencia-Política, que, en el marco de sus respectivos mandatos, contribuyeran al foro político de alto nivel de 2018 sobre el desarrollo sostenible colaborando con las reuniones regionales y otras actividades preparatorias del foro político de 2018, y facilitando la participación en ellas, así como proporcionando aportaciones al foro poniendo de relieve los progresos de los países hacia la aplicación de la Convención y, según corresponda, el logro de sus metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras.

25. En su 13^{er} período de sesiones, la Conferencia aprobó también el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, compromiso mundial amplio para lograr la neutralización de la degradación de las tierras mediante el restablecimiento de la productividad de grandes extensiones de tierras degradadas, la mejora de los medios de subsistencia de más de 1.300 millones de personas y la reducción de los efectos de la sequía en las poblaciones vulnerables. El Marco Estratégico no solo proporciona orientación a las Partes sobre la manera de aplicar la Convención, sino que también sirve de instrumento de supervisión para el Comité de Examen de la Aplicación de la

Convención en su evaluación de las medidas de aplicación adoptadas por las Partes. De conformidad con el Marco Estratégico, las Partes informarán sobre los progresos realizados hacia el logro de cinco objetivos estratégicos relativos a la situación de los ecosistemas y las poblaciones, la sequía, los beneficios ambientales a nivel mundial y la movilización de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención. Las Partes compartirán también experiencias sobre las iniciativas efectivas de aplicación relativas a recursos financieros y no financieros, las políticas y la planificación y las acciones sobre el terreno. Los progresos hacia la consecución de los objetivos estratégicos se medirán tomando como referencia los indicadores. Con el fin de reducir la carga de presentación de informes, las Partes recibirán plantillas previamente cumplimentadas con datos por defecto sobre los tres indicadores biofísicos (a saber, tendencias de la cubierta terrestre, tendencias de la productividad de la tierra y tendencias de las reservas de carbono superficiales y subterráneas), incluidos los criterios de medición conexos. La información sobre esos indicadores se utilizará también para orientar los procesos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, la meta 15.3.

26. En su 13^{er} período de sesiones, la Conferencia renovó el mandato del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención como órgano subsidiario permanente de la Conferencia (véase la decisión 13/COP.13), incluidos su mandato, su funcionamiento y el calendario de las reuniones. Además, la frecuencia cuatrienal de la presentación de informes para que los países proporcionen información sobre los objetivos estratégicos y el marco de aplicación para el Marco Estratégico para el período 2018–2030 fueron aprobados por la Conferencia en su decisión 15/COP.13.

27. También en su 13^{er} período de sesiones, la Conferencia encomendó la exploración continuada de mecanismos y opciones de financiación innovadores, en particular para la asistencia técnica a la preparación de programas y proyectos con capacidad de transformación. Pidió también la ampliación del apoyo a las Partes en colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo, las instituciones internacionales de financiación del desarrollo y las instituciones de financiación para el clima, como el Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Adaptación.

28. En su decisión 18/COP.13, la Conferencia aprobó el marco conceptual científico para la neutralización de la degradación de las tierras, exhortó a las Partes que están tratando de lograr esa neutralización a tener en cuenta la orientación proporcionada por el marco conceptual y pidió a la Interfaz Ciencia-Política que analizara las experiencias asociadas a la puesta en práctica de la neutralización de la degradación de las tierras, basándose en la síntesis de estudios de casos.

29. Otras decisiones, en particular las decisiones 28/COP.13, 29/COP.13, 30/COP.13 y 31/COP.13, abordaron otras cuestiones sectoriales fundamentales de relevancia directa para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, como la migración, la sequía, el género y las tormentas de arena y polvo.

2. Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Preparativos del foro político de alto nivel de 2018 sobre el desarrollo sostenible

30. En preparación del foro político de alto nivel de 2018 sobre el desarrollo sostenible y su examen del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, la secretaría participó en varias actividades y realizó aportaciones a las mismas.

31. El 13 de marzo de 2018, en paralelo con el período de sesiones ministerial del 62^o período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación ayudó al Grupo de Amigos sobre la desertificación, la degradación de

las tierras y la sequía a organizar un evento de alto nivel sobre el tema “Empoderamiento de las mujeres rurales mediante la lucha contra degradación de las tierras y la sequía”. Entre los mensajes principales resultantes de la reunión cabe destacar el hecho de que la degradación de las tierras, si bien es un problema que afecta a todas las regiones, tiene un componente de género; cada año, 12 millones de hectáreas de tierras productivas se convierten en zonas estériles debido a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. Ello afecta a los medios de vida de las personas pobres y vulnerables, especialmente a las mujeres, ya que la agricultura es la fuente más importante de empleo de las mujeres en las zonas rurales. Las zonas afectadas por la degradación de las tierras, la desertificación y la sequía sufren también con frecuencia una grave escasez de agua, que afecta desproporcionadamente a las mujeres y las niñas, que muchas veces asumen la carga de recoger agua potable y atender otras necesidades familiares.

32. La Secretaría realizó también aportaciones a la reunión del Grupo de Expertos sobre diferentes aspectos del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15 (proteger, restablecer y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de diversidad biológica), que fue convocada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y se celebró en la Sede de Nueva York los días 14 y 15 de mayo de 2018 como parte de los preparativos para el foro político de alto nivel de 2018. La sesión sobre las tierras y los suelos congregó a diversos expertos del mundo académico, la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas, y fue moderada por un representante de la Secretaría. Entre los principales mensajes resultantes de la reunión del Grupo de Expertos cabe señalar la afirmación de que el logro de la neutralización de la degradación de las tierras constituía un acelerador para lograr otros Objetivos de Desarrollo Sostenible y respondía al objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás. Asimismo, dado que muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible estaban directamente vinculados con ese objetivo, la neutralización de la degradación de las tierras podría servir también para integrar las medidas sobre una serie de objetivos, metas e indicadores. Los participantes en la reunión observaron también que el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras, primer fondo de ese tipo, se había establecido para demostrar que la ordenación sostenible de las tierras puede ser rentable y, por ello, había suscitado el interés del sector privado y conseguido resultados en múltiples frentes. Los participantes señalaron también que, en 2018, el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras había sido suscrito por 120 países. La creación del Programa de Establecimiento de Metas, prueba de que se habían conseguido progresos sustanciales en esa esfera, debería hacerse realidad mediante proyectos en gran escala y con capacidad de transformación, de modo que los Estados Miembros pudieran neutralizar la degradación de las tierras. Entre sus principales mensajes, la reunión del Grupo de Expertos destacó que el alcance y la duración de las sequías en todo el mundo están aumentando como resultado del cambio climático, y que, para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, las sequías deberían gestionarse y abordarse de forma más enérgica para garantizar la preparación y la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades afectados.

3. Establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras

33. En el 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se acordó integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas en la aplicación de la Convención. Las Partes decidieron que los esfuerzos por lograr la meta 15.3 eran un importante vehículo para impulsar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (véase la decisión 3/COP.12). A fin de que la Convención pueda “hacer una importante contribución al logro de la neutralización

de la degradación de las tierras”, como parte del debate general sobre la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Conferencia invitó a todas las Partes a que “formularan metas voluntarias para alcanzar la neutralización de la degradación de las tierras” y a que “estudiaran diversas opciones para integrar las metas voluntarias de neutralización en sus programas de acción nacionales” (véase la decisión 3/COP.12). En respuesta a esta solicitud, el Mecanismo Mundial de la Convención puso en marcha el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras en octubre de 2015. A través del programa, el Mecanismo Mundial realizó cuatro actividades básicas de apoyo: a) teniendo en cuenta la orientación científica proporcionada por la Interfaz Ciencia-Política, las lecciones aprendidas de los países pioneros en la neutralización de la degradación de las tierras y los comentarios recibidos de los países y las partes interesadas, el Mecanismo desarrolló los elementos constitutivos para el establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras, que constituyen un enfoque práctico para poner en práctica el concepto evolutivo de la neutralización de la degradación de las tierras; b) todos los países con datos por defecto en los tres indicadores del marco de seguimiento de la neutralización de la degradación de las tierras, en cuyo contexto varios países recibieron datos adicionales desglosados por cuencas hidrográficas, incluidos datos de alta resolución para los pequeños Estados insulares en desarrollo; c) se realizaron varios talleres dirigidos a los equipos nacionales que dirigen el establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras; y d) los logros del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras se comunicaron a las Partes durante el 16º período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

34. A través del Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, los países utilizan la neutralización de la degradación de las tierras como prisma para promover la coherencia entre las políticas, las iniciativas y los compromisos nacionales; elaborar proyectos transformadores con múltiples beneficios; y aprovechar las crecientes oportunidades de financiación, que combinan los recursos públicos y privados, nacionales e internacionales, incluida la financiación para el clima. En julio de 2018, participaban en el Programa 118 países, y más de 60 países han definido ya sus metas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras.

4. Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras

35. Teniendo en cuenta el reconocimiento de que la sostenibilidad y el avance hacia un nuevo paradigma sobre la ordenación de la tierra requieren un nuevo modelo de participación del sector privado, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación impulsó la creación del Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras. Este se estableció como fondo de efectos con responsabilidad social en plena armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 15.3 relativa al logro de la neutralización de la degradación de las tierras. El Fondo, administrado por un gerente de inversiones privadas, utilizará recursos públicos y privados en apoyo de proyectos financieramente viables de ordenación, conservación y restauración de tierras en todo el mundo, proporcionando financiación a largo plazo y aplicando normas ambientales y sociales estrictas. El Fondo, que se centrará en proyectos de generación de ingresos dirigidos por el sector privado, invertirá en una serie de proyectos, desde proyectos de agricultura sostenible orientados a los pequeños propietarios y las cooperativas rurales hasta proyectos de agrosilvicultura en tierras rehabilitadas, que contribuyan a la promoción de la neutralización de la degradación de las tierras y a la creación de empleos decentes y medios de subsistencia para los más vulnerables. Se prevé que el Fondo esté en pleno funcionamiento a finales de 2018.

5. Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía

36. El Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía se celebra el 17 de junio de cada año para lograr una mayor conciencia sobre la situación de los recursos de tierras, en particular en el plano nacional, y movilizar las medidas necesarias. En 2018, el acto de celebración mundial del Día se organizó en Quito y fue acogido por el Gobierno del Ecuador con el tema “La tierra es valiosa, invierte en ella”. El objetivo del acto era concienciar sobre la necesidad de ir más allá del uso insostenible de la tierra y marcar una diferencia invirtiendo en el futuro de la tierra. Estuvieron presentes en el evento unos 100 participantes locales e internacionales, incluidos cinco ministros y un viceministro, que expusieron las políticas y prácticas del Ecuador de neutralización de la degradación de las tierras en una mesa redonda ministerial².

37. En el momento de redactar el presente informe, 80 organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y de la sociedad civil habían enviado a la secretaría informes sobre sus actos de celebración, en los que se describían actividades singulares, como representaciones culturales por grupos indígenas, donaciones, actos con participación juvenil y lanzamiento de un nuevo producto por una empresa privada³.

6. Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación

38. Durante el período que se examina, el Equipo de Tareas Interinstitucional para el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación elaboró material educativo y de sensibilización centrado en las nuevas cuestiones relacionadas con la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y en las soluciones prácticas pertinentes. El Equipo de Tareas prestó también asesoramiento técnico para la elaboración del Plan de Acción sobre el Género de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para 2018-2030. El 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes acogió también con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de la resolución de la Asamblea General relativa al Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación.

7. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

39. La séptima reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial concluyó en la Sexta Asamblea, celebrada en Da Nang (Viet Nam) los días 27 y 28 de junio de 2018. La Asamblea repuso recursos financieros por valor de 4.100 millones de dólares y la esfera de la degradación de las tierras recibió un aumento del 10% en la asignación de recursos. Durante las deliberaciones, el grupo de ministros, altos funcionarios gubernamentales y otros expertos mantuvieron debates interactivos sobre varias cuestiones. Dos mesas redondas estaban directamente relacionadas con la Convención. En la primera de ellas, los participantes analizaron cuestiones relativas a la alimentación y el aprovechamiento y rehabilitación de las tierras, mientras que en la segunda se ocuparon de las zonas áridas sostenibles.

² El informe de la ceremonia de conmemoración mundial puede consultarse en el sitio web de la secretaría: www.unccd.int/actions/17-june-world-day-combat-desertification/2018wdcd-global-observance-ecuador.

³ Los informes están disponibles en el sitio web de la secretaría: www.unccd.int/actions/17-june-world-day-combat-desertification/2018wdcd-events-around-world.

40. Asimismo, durante la Sexta Asamblea, el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial aprobó el nuevo memorando de entendimiento con la Conferencia de las Partes en la Convención, como se establece en la decisión 11/COP.13. El nuevo documento sustituye al vigente desde 2005. La Secretaria Ejecutiva de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Directora Ejecutiva y Presidenta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial han sido invitadas a firmar el nuevo memorando en nombre de los órganos rectores de los dos procesos.

8. Asociaciones

41. Las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación están firmemente comprometidas con el desempeño eficaz mediante alianzas a todos los niveles. Con la aprobación del Marco Estratégico revisado para 2018-2030 en el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes, se están constituyendo varias asociaciones innovadoras para ayudar a impulsar la aplicación de la Convención.

42. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación participa en el Grupo de Observaciones de la Tierra. En su decisión 9/COP.13, la Conferencia de las Partes invitó al Grupo a ayudar a sus partes contratantes en la presentación y despliegue rápidos de conjuntos de datos de observación de la tierra, apoyo a los países, fomento de la capacidad y capacitación, junto con herramientas y plataformas para que los países puedan supervisar eficazmente e informar sobre metas relativas a la neutralización de la degradación de las tierras y el indicador 15.3.1. Desde entonces, el Grupo ha establecido una actividad comunitaria. Se prevé que se convierta en una iniciativa en toda regla de neutralización de la degradación de las tierras aprobada por el plenario del Grupo de Observaciones de la Tierra en octubre de 2018⁴.

43. Al tiempo que trabaja para apoyar la presentación de informes en el marco de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Secretaría está trabajando también con Conservation International para elaborar un instrumento accesible que permita medir los progresos hacia un mundo con efecto neutro en la degradación de la tierra utilizando el indicador 15.3.1.

44. Las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se comprometieron también firmemente a mejorar la calidad de vida de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños de todo el mundo mediante la aprobación, en el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes, de un Plan de Acción sobre el Género. Para contribuir a su aplicación, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo están mancomunando sus activos y aprovechando sus ventajas comparativas para lograr la igualdad de género y están realizando una administración acertada de los recursos de tierras.

45. En el marco de la nueva iniciativa contra la sequía de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, está tomando forma una asociación con la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Asociación Mundial para el Agua con el fin de encauzar las sinergias y buscar oportunidades para contribuir a la elaboración de

⁴ Se puede encontrar información más detallada en www.earthobservations.org/activity.php?id=149.

planes nacionales de gestión de las sequías y el desarrollo de un conjunto de instrumentos de mitigación de la sequía.

46. La secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación sigue colaborando con varios asociados donantes para aplicar las decisiones y está ampliando su alianza con asociados no tradicionales, incluido el sector privado, con especial atención a la evolución de la cadena de suministro y a la contribución de las autoridades de los gobiernos locales a integrar el programa para zonas urbanas y rurales.

C. Observaciones y recomendaciones

47. En 2030, la comunidad internacional tendrá que rendir cuentas respecto del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para poder conseguirlo en 12 años, es preciso determinar con urgencia las metas que pueden acelerar el progreso e integrar las actividades previstas para múltiples objetivos. En ese sentido, la Asamblea General, en sus resoluciones [71/229](#) y [72/220](#), afirmó que el logro de la neutralización de la degradación de las tierras podría actuar como acelerador para lograr múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible.

48. Por ello, la Asamblea General tal vez desee reafirmar que el logro de la neutralización de la degradación de las tierras constituye un acelerador para alcanzar otros Objetivos de Desarrollo Sostenible y responde al objetivo General de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás. Muchos de los Objetivos están vinculados directamente con esa meta; por consiguiente, puede hacer también las veces de integrador. La Asamblea tal vez desee encomendar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que, en la formulación y aplicación de sus programas, tengan en cuenta el papel de la neutralización de la degradación de las tierras como acelerador para alcanzar otros Objetivos.

49. Además, la Asamblea General, en su resolución [72/220](#), puso de relieve el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras, alianza público-privada singular, como plan de financiación innovador para financiar la Agenda 2030. Dicho plan repetirse, al mismo tiempo que serviría como vehículo para reforzar el compromiso del capital privado con la ordenación y rehabilitación de las tierras. Asimismo, un gran número de Estados Miembros han aprobado sus programas de establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras. Como paso siguiente hacia la preparación de proyectos transformadores encaminados a lograr la neutralización de la degradación de las tierras para 2030, la Asamblea tal vez desee exhortar a los Estados Miembros y al resto de la comunidad internacional a garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios, incluso de fuentes múltiples. Por último, la cuestión de la sequía debe abordarse en el contexto del logro de la neutralización de la degradación de las tierras; de lo contrario, todos los esfuerzos en ese sentido serán en vano. Por consiguiente, la Asamblea tal vez desee exhortar a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos para aplicar el objetivo estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación relativo a la sequía, como solicitaron el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en su decisión 29/COP. 13.

III. Informe de la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica

A. Introducción

50. En su resolución [72/221](#), relativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara, en su septuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución, en particular sobre los avances conseguidos en la aplicación del Convenio y la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las dificultades encontradas en el proceso de aplicación. El presente informe se ha elaborado en respuesta a esa invitación.

B. Preparativos de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las reuniones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en los Protocolos de la Convención

51. La 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la novena reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización se celebrarán simultáneamente en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 17 al 29 de noviembre de 2018. La serie de sesiones de alto nivel de dichas reuniones tendrá lugar los días 14 y 15 de noviembre de 2018. En el marco de los preparativos para el evento, los órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes han celebrado las reuniones que se mencionan a continuación.

1. Segunda reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución

52. La segunda reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución se celebró en Montreal (Canadá) del 9 al 13 de julio de 2018. El Órgano Subsidiario de Ejecución se estableció en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en sustitución del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de Examen de la Aplicación del Convenio, con el mandato de desempeñar cuatro funciones principales: examinar los progresos realizados en la aplicación; determinar medidas estratégicas para mejorar la aplicación; reforzar el apoyo a la aplicación; y mejorar la eficiencia de las estructuras y los procesos relativos a las actividades del Convenio y sus Protocolos. El Órgano Subsidiario presta también servicios a los dos Protocolos de la Convención, el Protocolo de Nagoya y el Protocolo de Cartagena.

53. En la segunda reunión del Órgano Subsidiario se abordaron, entre otras, las cuestiones siguientes: examen de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; cuestiones relativas a los distintos aspectos de la aplicación del Protocolo de Nagoya; incorporación de la diversidad biológica para mejorar la aplicación; movilización de recursos; mecanismos financieros; creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología; cooperación con otras convenciones, organizaciones internacionales e iniciativas; presentación de informes nacionales, en el marco de la Convención y sus Protocolos; mejora de la integración de las disposiciones sobre el acceso y la participación en los beneficios, la bioseguridad y el artículo 8 j) del Convenio y sus Protocolos; preparación para el seguimiento del Plan Estratégico para

la Diversidad Biológica 2011-2020; y la participación del sector privado. El Órgano Subsidiario formuló recomendaciones para su examen y la adopción de decisiones por la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la novena reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.

2. Reuniones 21ª y 22ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

54. La 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se celebró en Montreal (Canadá) del 11 al 14 de diciembre de 2017. El Órgano Subsidiario examinó, entre otras, las cuestiones siguientes: escenarios para la Visión 2050 para la Diversidad Biológica; ordenación sostenible de la fauna y la flora silvestres; orientaciones para un sector de la carne de animales silvestres sostenible; salud y diversidad biológica; incorporación de la diversidad biológica en los sectores de la energía y la minería, la infraestructura, las manufacturas y la elaboración y la salud; preparación de la quinta edición de Perspectiva mundial sobre la biodiversidad; herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos en materia de políticas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; y cuestiones nuevas y emergentes relativas a la conservación. El Órgano Subsidiario formuló una serie de recomendaciones para su examen y decisión en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

55. La 22ª reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución se celebró en Montreal (Canadá) del 2 al 7 de julio de 2018. El Órgano Subsidiario examinó, entre otras, las cuestiones siguientes: posibles consecuencias de la utilización de la información sobre la secuencia digital relativa a los recursos genéticos para los tres objetivos del Convenio y el objetivo del Protocolo de Nagoya; evaluación y gestión de riesgos de los organismos vivos modificados; biología sintética; actualización de la evaluación científica de los progresos en la consecución de algunas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y opciones para acelerar el progreso; zonas protegidas y otras medidas para reforzar la conservación y la ordenación; asuntos científicos y técnicos relacionados con la diversidad biológica marina, incluidas las áreas marinas de importancia ecológica o biológica, la consideración del ruido subacuático antropógeno y de los desechos marinos, la biodiversidad en las zonas de agua fría, la planificación del espacio marino y las iniciativas de capacitación; diversidad biológica y cambio climático; aplicación de enfoques basados en los ecosistemas a la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres; especies exóticas invasoras; conservación y utilización sostenible de los polinizadores; y segundo programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. El Órgano Subsidiario formuló recomendaciones para su examen y decisión en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la novena reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización.

3. Décima reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica

56. En la décima reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebró del 13 al 16 de diciembre de 2017 en Montreal (Canadá), se acordó un conjunto de recomendaciones convenidas con respecto a las contribuciones realizadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales al Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las recomendaciones de la reunión serán examinadas por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión. Entre las recomendaciones clave cabe señalar un acuerdo sobre la contribución de los conocimientos tradicionales a la política sobre la biodiversidad mundial y la finalización de las Directrices Voluntarias de Rutzolijirisaxik para la repatriación de los conocimientos tradicionales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Esa recomendación facilitaría la recuperación de los conocimientos tradicionales en poder de museos y jardines botánicos pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Se examinaron cuestiones como la manera de tener en cuenta las Directrices Voluntarias sobre Salvaguardias en el Mecanismo de Financiación de la Diversidad Biológica en la selección, diseño e implementación de los mecanismos de financiación de la biodiversidad, que seguirá considerándose en la 22ª reunión del Órgano Subsidiario; la finalización de un proyecto de glosario de términos y conceptos en el contexto del artículo 8 j), como “conocimientos tradicionales” y “pueblos indígenas y áreas de conservación de las comunidades locales”; el reconocimiento de la contribución de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la aplicación del Convenio, así como de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y arreglos futuros para seguir fortaleciendo el papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la aplicación del Convenio, incluido el futuro del Grupo de Trabajo y su programa de trabajo después de 2020.

C. Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica

57. Al 28 de junio de 2018, el Protocolo de Nagoya había recibido 107 instrumentos de ratificación, adhesión, aprobación o aceptación. Tras la entrada en vigor del Protocolo en octubre de 2014, los esfuerzos se han orientado a promover la aplicación del Protocolo.

58. A raíz de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su segunda reunión se han organizado varias actividades entre períodos de sesiones. Entre ellas cabe mencionar la segunda reunión del Comité de Cumplimiento en virtud del Protocolo; una reunión de un grupo especial de expertos técnicos sobre la información de la secuencia digital acerca de los recursos genéticos; y reuniones de los comités consultivos oficiosos sobre el fomento de la capacidad y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Los resultados de esos esfuerzos han contribuido a la labor realizada por los órganos subsidiarios y estarán disponibles para su examen por la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su tercera reunión.

59. De conformidad con el artículo 29 del Protocolo, se pidió a las Partes que presentaran un informe nacional provisional sobre la aplicación del Protocolo de Nagoya 12 meses antes de la tercera reunión de las Partes. Se invitó también a instancias no partes a presentar la información pertinente. Al 3 de julio de 2018, 75 Partes en el Protocolo de Nagoya y seis no partes habían presentado un informe.

60. Además, de conformidad con el artículo 31 del Protocolo de Nagoya, las Partes en el Protocolo, en su tercera reunión, realizarán una evaluación de la eficacia de ese Protocolo, teniendo en cuenta la información proporcionada a través de los informes nacionales provisionales, el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios y otras fuentes de información. Esa será la primera oportunidad de evaluar los progresos en la aplicación del Protocolo.

61. Otras iniciativas en apoyo de la aplicación del Protocolo de Nagoya son las mejoras introducidas en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios y varias actividades de fomento de la capacidad, incluida la elaboración de módulos de aprendizaje electrónico y cursos de capacitación.

D. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica

62. Cuando se redactó la presente Nota, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología había recibido 171 instrumentos de ratificación, adhesión, aprobación o aceptación.

63. Entre los preparativos para la novena reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena se encuentran las deliberaciones del Órgano Subsidiario de Ejecución y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, las reuniones del Comité de Cumplimiento, la duodécima reunión del Grupo de Enlace sobre fomento de la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología, la undécima reunión del Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre la Bioseguridad, reuniones de la red de laboratorios centradas en la detección e identificación de organismos vivos modificados en los movimientos transfronterizos involuntarios, y medidas de emergencia, como reuniones del grupo especial de expertos técnicos sobre el artículo 26 (consideraciones socioeconómicas).

E. Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

64. El Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología entró en vigor el 5 de marzo de 2018, 90 días después de que el Japón hubiera depositado el cuadragésimo instrumento de aceptación en diciembre de 2017.

65. Aprobado el 15 de octubre de 2010 en Nagoya (Japón), como acuerdo suplementario al Protocolo de Cartagena, el Protocolo Suplementario tiene por objeto contribuir a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica ofreciendo normas y procedimientos internacionales en la esfera de la responsabilidad y la compensación en relación con los organismos vivos modificados. El Protocolo exige que se adopten medidas de respuesta en caso de daños resultantes de los organismos vivos modificados o cuando haya suficiente probabilidad de que se producirán daños

si no se adoptan medidas de respuesta oportunas. El Protocolo Suplementario incluye también disposiciones en relación con la responsabilidad civil.

66. El artículo 14, párrafo 1, del Protocolo Suplementario establece que la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena actuará como reunión de las Partes en el Protocolo Suplementario, por lo que las cuestiones relacionadas con la aplicación del Protocolo Suplementario se examinarán en la novena Conferencia de las Partes.

F. Progresos realizados en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y dificultades encontradas en ese proceso

67. Los recientes informes regionales de evaluación de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas constataron que la biodiversidad está disminuyendo en todas las regiones del mundo. Las evaluaciones llevadas a cabo en preparación de la segunda reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución, sobre la base de la información presentada por las Partes en sus informes nacionales, indican que la mayoría de las Partes han avanzado hacia las Metas de Aichi. Asimismo, la mayoría de las Partes han realizado esfuerzos para traducir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en compromisos nacionales, y se han adoptado medidas nacionales para alcanzar las Metas de Aichi con apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo del Japón para la Diversidad Biológica y otros fondos y los donantes. Sin embargo, esos compromisos y esfuerzos deberán ampliarse para poder alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y, en términos más generales, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La información resultante de ese análisis es en general compatible con la información presentada en la cuarta edición de la Perspectiva mundial sobre la biodiversidad, que llegó a la conclusión de que, si bien se estaba avanzando hacia el logro de todas las metas, los progresos no eran por el momento suficientes para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y que era necesario adoptar medidas adicionales para mantener el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. El Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica había sido puesto en marcha por la Asamblea General para impulsar en gran medida los esfuerzos en pro de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica para 2020. Esos esfuerzos deberían fomentarse también a través de ese marco.

G. Día Internacional de la Diversidad Biológica

68. Las Naciones Unidas proclamaron que el Día Internacional de la Diversidad Biológica debería conmemorarse anualmente el 22 de mayo como medio de aumentar la conciencia sobre la diversidad biológica. Dado que el año 2018 se celebra el 25º aniversario de la entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el tema de la conmemoración del Día de 2018 fue “Celebrando 25 años de acción para la diversidad biológica”. El acto de celebración mundial se organizó en Montreal (Canadá), con participación de altos funcionarios del Gobierno del Canadá, la provincia de Quebec, la ciudad de Montreal, representantes del cuerpo diplomático y dignatarios de todo el mundo. Al hacer uso de la palabra en esa ocasión, la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica señaló que había mucho que celebrar:

Zonas importantes del mundo son ahora objeto de preservación como parte de las zonas protegidas. Hemos visto enormes mejoras en los modelos de gobernanza y enfoques para el uso sostenible de los recursos naturales. El valor

de la diversidad biológica para la sociedad, nuestras necesidades sociales y económicas y nuestra propia salud y bienestar es ahora ampliamente reconocido. Además, la biodiversidad constituye el núcleo de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

69. La Secretaria Ejecutiva señaló también que, a pesar de los progresos realizados, la diversidad biológica ha seguido disminuyendo, lo que agrava y acelera otros problemas mundiales, y que los nuevos modelos de incentivos y la colaboración con los agentes pertinentes deben detener la pérdida de biodiversidad y salvaguardar los activos naturales.

70. En su mensaje con motivo de la celebración, el Secretario General hizo hincapié en que la gran variedad de la vida en la Tierra es esencial para el bienestar y la prosperidad de las personas de hoy y para las generaciones venideras. Puso de relieve que la protección y la restauración de los ecosistemas y la garantía de acceso a los servicios de los ecosistemas son necesarios para la erradicación de la pobreza extrema y la mitigación del cambio climático, e instó a los Gobiernos, las empresas y las personas de todo el mundo a “actuar para proteger la naturaleza que nos sostiene. Nuestro futuro colectivo depende de ella”.

H. Recomendaciones

71. En su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

a) Destacar la importancia del seguimiento y la aplicación de los resultados de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la novena reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica;

b) Exhortar a todas las Partes a que redoblen los esfuerzos encaminados a aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

c) Invitar a todas las Partes y a los departamentos, organismos especializados, fondos, programas y comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas a que contribuyan a la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (2011-2020);

d) Exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio sobre la Diversidad Biológica o se adhieran a él;

e) Exhortar a todas las Partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o se adhieran a él;

f) Exhortar a todas las Partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación o se adhieran a él.

g) Instar a todas las Partes en el Convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Nagoya o se adhieran a él.